

## EXTRACTO

Victor Manuel Barros Saavedra, abogado, en representación de don René Antonio San Martín Esparza, C.I.N°5.249.974-7 solicita al Sr. Director General de Aguas, de conformidad al artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, la regularización de un Derecho de Aprovechamiento de Aguas de uso consuntivo, de 99,84 Litros/segundo, de ejercicio permanente y continuo, que recae sobre aguas superficiales y corrientes que son captadas de forma gravitacional desde un estero sin nombre, afluente del estero El Manzano, en el punto definido por la coordenada UTM ESTE 245.543m, NORTE 5.912.782 m, Huso 19, Datum WGS84 de la comuna de El Carmen, provincia de Ñuble, región del Bío-Bío. Caudal extraído se utiliza inmemorialmente para riego y abrevadero de animales.

